

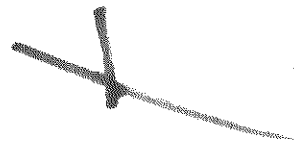
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, Modalidad A, en predios particulares, Tramite SEMARNAT-03-003-A, con número de **Oficio: 133.02.03.0850.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 8.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

ACUSE
C. MARÍA ELENA RIVERO SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Mayo de 2015, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01/UJ102/2015 de fecha 15 de Mayo de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 059/2015 de fecha 05 de Junio de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SEMARNATH/DGRN/3123/15 de fecha 27 de Mayo de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	Huasca de Ocampo	Hidalgo	C. María Elena Rivero Sánchez

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	549823	2229473
2	549881	2229244
3	549052	2229152
4	549340	2226939
5	549129	2226589
6	548946	2226359
7	548615	2226351
8	548255	2226206
9	548420	2227873
10	548431	2227945
11	548654	2229225





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

12	548927	2229773
13	548904	2229829
14	548890	2229852
15	548883	2229860
16	548844	2229886
17	548959	2230042
18	549176	2230035
19	549204	2230220
20	549229	2230397
21	549502	2230519
22	549516	2230480
23	549592	2230235
24	549696	2229900
25	549723	2229820
26	549758	2229691

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	07/06/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	313.045	239.26	143.72

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	143.72 (ciento cuarenta y tres punto setenta y dos)	13804.66 (trece mil ochocientos cuatro punto sesenta y seis)

Nombre del predio: P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/06/15 - 07/06/16	Alnus acuminata (arguta)	18.41	4.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Arbutus xalapensis	18.41	5.96	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

1	08/06/15 - 07/06/16	Pinus greggii	18.41	70.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Pinus montezumae	18.41	5.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Pinus patula	18.41	504.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Pinus teocote	18.41	126.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Prunus serotina	18.41	.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Quercus candicans	18.41	356.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Quercus crassipes	18.41	17.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Quercus laeta	18.41	41.82	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Quercus laurina	18.41	1.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/06/15 - 07/06/16	Quercus rugosa	18.41	535.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Alnus acuminata (arguta)	13.89	4.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Arbutus xalapensis	13.89	5.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Pinus patula	13.89	259.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Pinus teocote	13.89	121.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Prunus serotina	13.89	.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Quercus candicans	13.89	356.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Quercus crassipes	13.89	17.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Quercus laeta	13.89	41.82	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Quercus laurina	13.89	1.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/06/16 - 07/06/17	Quercus rugosa	13.89	535.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Alnus acuminata (arguta)	13.89	2.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Arbutus xalapensis	13.89	6.65	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Pinus patula	13.89	259.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Pinus teocote	13.89	121.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Prunus serotina	13.89	.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Quercus candicans	13.89	350.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Quercus crassipes	13.89	19.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Quercus laeta	13.89	44.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Quercus laurina	13.89	3.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/06/17 - 07/06/18	Quercus rugosa	13.89	525.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Alnus acuminata (arguta)	13.88	1.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Arbutus xalapensis	13.88	8.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Pinus patula	13.88	259.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Pinus teocote	13.88	121.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Prunus serotina	13.88	.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Quercus candicans	13.88	352.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Quercus crassipes	13.88	19.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Quercus laeta	13.88	44.68	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

4	08/06/18 - 07/06/19	Quercus laurina	13.88	3.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/06/18 - 07/06/19	Quercus rugosa	13.88	528.42	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Alnus acuminata (arguta)	13.88	.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Arbutus xalapensis	13.88	14.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Pinus patula	13.88	259.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Pinus teocote	13.88	121.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Prunus serotina	13.88	.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Quercus candicans	13.88	370.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Quercus crassipes	13.88	17.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Quercus laeta	13.88	39.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Quercus laurina	13.88	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/06/19 - 07/06/20	Quercus rugosa	13.88	555.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Alnus acuminata (arguta)	13.88	.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Arbutus xalapensis	13.88	6.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Pinus patula	13.88	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Pinus teocote	13.88	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Prunus serotina	13.88	.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus candicans	13.88	375.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus crassipes	13.88	18.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus laeta	13.88	44.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus laurina	13.88	2.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/06/20 - 07/06/21	Quercus rugosa	13.88	563.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Alnus acuminata (arguta)	14.3	.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Arbutus xalapensis	14.3	6.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Pinus patula	14.3	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Pinus teocote	14.3	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Prunus serotina	14.3	.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus candicans	14.3	338.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus crassipes	14.3	18.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus laeta	14.3	43.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus laurina	14.3	.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	08/06/21 - 07/06/22	Quercus rugosa	14.3	508.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Alnus acuminata (arguta)	13.75	.72	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Arbutus xalapensis	13.75	4.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Pinus patula	13.75	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Pinus teocote	13.75	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Prunus serotina	13.75	.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus candicans	13.75	324.03	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus crassifolia	13.75	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus crassipes	13.75	42.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus laeta	13.75	99.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus laurina	13.75	.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	08/06/22 - 07/06/23	Quercus rugosa	13.75	486.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Alnus acuminata (arguta)	13.75	.72	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Arbutus xalapensis	13.75	4.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Pinus patula	13.75	287.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Pinus teocote	13.75	135.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Prunus serotina	13.75	.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus candicans	13.75	324.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus crassifolia	13.75	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus crassipes	13.75	42.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus laeta	13.75	99.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus laurina	13.75	.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	08/06/23 - 07/06/24	Quercus rugosa	13.75	486.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Alnus acuminata (arguta)	14.09	.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Arbutus xalapensis	14.09	24.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus montezumae	14.09	3.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus patula	14.09	100.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Pinus teocote	14.09	201.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Prunus serotina	14.09	.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus candicans	14.09	310.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus crassifolia	14.09	1.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus crassipes	14.09	26.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus laeta	14.09	60.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus laurina	14.09	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	08/06/24 - 07/06/25	Quercus rugosa	14.09	466.02	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JOSE LUIS ESTRADA QUIÑONES, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	LE-316

[Firma manuscrita]
Díaz



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala	P-13-024-UNO-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal del primer ciclo de corta, previstas en el programa de manejo forestal.
13. Con fundamento en lo establecido en los numerales 4.5 y 4.5.1 de la NOM-061-SEMARNAT-1994, en lo referente a la regeneración y reforestación de la masa forestal, se deberá promover que al final del ciclo de corta se conserve la proporción de mezcla de especies que actualmente existe en cada rodal o UMM del presente predio, tomando como referencia el dato de número de árboles por hectárea indicado en el cuadro de densidades e incrementos del programa de manejo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

14. Deberá mantener deseablemente entre 5 y 10 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.
15. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
16. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
17. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
18. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
19. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA GOPCA

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelo. Presente. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente. medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente. maviornery@profepa.gob.mx

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0850.2015

BITÁCORA: 13/AS-0023/05/15

Pachuca, Hidalgo, 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151670

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
QFB. Blanca Juárez Mora- Presidenta Municipal Constitucional de Huasca de Ocampo, Hgo.- Presente.
Ing. José Luis Estrada Quiñones.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. joseleq@yahoo.com.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*AFLB*JJZR)) 2 R

A

